

Expediente: 27/23

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO PROV. DE TUCUMÁN C/ SANCHO MIÑANO MARIA INES DEL VALLE S/ EXPROPIACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/01/2024 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20169329703 - JIMENEZ SANCHO MIÑANO, EXEQUIEL-DEMANDADO

20169329703 - JIMENEZ, ISAIAS ALEJANDRO-DEMANDADO

20169329703 - JIMENEZ SANCHO MIÑANO, MARIA EUGENIA-DEMANDADO

20169329703 - JIMENEZ, JUAN PABLO-DEMANDADO

20169329703 - JIMENEZ, JORGE HERNAN-DEMANDADO

90000000000 - SANCHO MIÑANO, MARIA INES DEL VALLE-DEMANDADO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

27230154789 - SILVETI PEREZ, EUGENIA ESTER-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en FERIA

ACTUACIONES N°: 27/23



H3024167274

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO PROV. DE TUCUMÁN c/ SANCHO MIÑANO MARIA INES DEL VALLE s/ EXPROPIACION. EXPTE N°27/23.

Presento a despacho e informo a S.S que en los presentes autos se abrieron las cuentas judiciales N° 561809550568190 y N° 561809552576908. En la primera de ellas fue depositado el monto correspondiente a la indemnización por expropiación (\$23.000.000) y en la segunda la suma correspondiente al embargo preventivo en concepto de honorarios para la Dra. Silvetti Perez conforme lo fuera solicitado por el Juzgado en Familia y Sucesiones de la 8va. Nominación del Centro Judicial Capital mediante oficio de fecha 23/06/2023 (\$1.677.729,79 con más el 10% por aportes de ley 6059 y más \$503.319 por acrecidas provisorias, es decir la suma total de \$2.348.821,68). Ambas sumas de dinero fueron colocadas a plazo fijo por separado en fechas 22/05/2023 y en fecha 21/07/2023 respectivamente.

En fecha 21/12/2023, atento a lo solicitado por el letrado Carranza, se libró oficio al Banco Macro S.A a fin de que desafecte, a su vencimiento, el plazo fijo y devuelva a la cuenta N° 561809550568190 la suma correspondiente a la indemnización, manda que se encuentra cumplida. Luego, en fecha 24/01/2024 el letrado solicita que aquella suma sea transferida a la cuenta abierta a tal fin por el Juzgado de Familia de la 8va Nom. CJC.

Asimismo informo que se advierte que en fecha 28/11/2023 fue recepcionado oficio enviado por la unidad judicial mencionado ut-supra informando que se dispuso ampliar el embargo oportunamente otorgado a favor de la Dra. Silvetti Perez hasta cubrir la suma de \$7.124.090,79 con más el 10% en concepto de aportes de ley 6059 y con más la suma de \$1.068.613 en concepto de acrecidas (total \$8.905.112,68) y si bien se decretó en igual fecha tomar razón de aquello, no se hizo efectiva tal ampliación.

Finalmente informo que en el día de la fecha ingresé a la web www3.justucuman.gov.ar/cuentas judiciales y pude constatar que en la cuenta N° 561809550568190 existe la suma de

\$39.459.394,56 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 56/10); se adjunta comprobante a la presente.-MRG.-
Monteros, 25 de enero de 2024. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.**

Monteros, 25 de enero de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la acturia.

II)- Poniendo orden la proceso se dispone:

Dar cumplimiento con lo dispuesto por el Juzgado de Familia y Sucesiones y a tal fin:

1- Líbrese oficio al Banco Macro S.A Sucursal Monteros, a fin de que proceda a transferir desde la cuenta judicial n°561809550568190, CBU 2850618650095505681905 abierta a nombre de este Juzgado y Secretaría, a la cuenta Judicial 561809552576908, CBU 2850618650095525769085, también abierta en los autos del título la suma total **\$6.556.291,18 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 18/100)** en concepto de capital por honorarios, aportes previsionales y acrecidas provisorias, conforme embargo ordenado en los autos caratulados: "SANCHO MIÑANO MARIA INES DEL VALLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION" - EXP. N° 1345/15-I3 y correspondientes a la Dra. EUGENIA ESTER SILVETI PÉREZ.

2- Cumplido que sea deberá agregar la suma de dinero referida (**\$6.556.291,18**) al plazo fijo N° 20292773 constituido en fecha 21/07/2023 y los fondos remanentes de la cuenta n° 561809550568190, CBU 2850618650095505681905 deberán ser transferidos a la cuenta N° 562209558043305, CBU 2850622350095580433055 abierta a nombre del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la VIII Nominación del Centro Judicial Capital.

3- Líbrese oficio al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la VIII Nominación del Centro Judicial Capital a fin de poner en su conocimiento lo ordenado en el día de la fecha.- MRG **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZA DE FERIA.-**

Actuación firmada en fecha 25/01/2024

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.